



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00362 00
Proceso	Verbal
Demandante	Julio Cesar Valderrama Yarce y otros
Demandado	Carlos Arturo Valderrama Yarce
Decisión	Incorpora y requiere por desistimiento tácito

Se incorpora al expediente, copia del registro civil de defunción de la señora María Priscila Yarce Valderrama, allegado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 04 de noviembre pasado.

De otra parte, dado que la parte actora no ha acreditado actuaciones tendientes a lograr la notificación de la parte demandada, se le REQUIERE para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados del presente auto, cumpla con dicha carga, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo prevé el artículo 317 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49365bf63379637877d7df4fe4a7adbef3746bb72caf34c2e1bf5949f1e1c8f0**

Documento generado en 11/02/2022 11:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>